

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3409/90, promovido por Banco Exterior de España, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos el recurso formulado por el Banco Exterior de España, S.A., y anulamos las resoluciones que recoge el primero de los Fundamentos de Derecho de esta sentencia, por contrarias al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3425/90, interpuesto por Constructora San José, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3425/90, promovida por Constructora San José, S.A., sobre Sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestimamos el recurso deducido en nombre y representación de «Constructora San José, S.A.» por estar conforme con el ordenamiento jurídico el acto impugnado. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2031/91, interpuesto por Inmobiliaria Rabé, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de enero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2031/91, promovido por la Inmobiliaria Rabé, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus en nombre y representación de Inmobiliaria Rabé, S.A., contra Resolución del acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Trabajo de la Junta de Andalucía de cuatro de marzo de mil novecientos noventa y uno el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2936/91, interpuesto por Prosegur Transportes de Seguridad, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 7

de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2936/91, promovido por la Prosegur Transportes de Seguridad, S.A., sobre Sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador D. José Bravo de Amores en nombre y representación de Prosegur Transportes de Seguridad, S.A., contra la referida resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos confirmar y confirmamos la misma dada su adecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 25 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 10 de septiembre de 1992, por la que se convoca el III Concurso de Actividades de Educación Ambiental en Centros Educativos con motivo del Día Mundial del Medio Ambiente en la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Programa de Educación Ambiental Aldea de la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia de Medio Ambiente establece como objetivo general potenciar la sensibilidad y el conocimiento sobre el medio ambiente, su problemática específica y el tratamiento didáctico de la Educación Ambiental dentro del Sistema Educativo de Andalucía.

Una de las líneas de actuación imprescindible para el desarrollo de este objetivo es la de informar y sensibilizar a la Comunidad Educativa en relación a los problemas ambientales y sus posibles soluciones, así como sentar las bases para una participación plenamente informada y activa de todos en la protección del medio y la utilización racional de los recursos naturales.

En este sentido el Programa Aldea desarrolla la Campaña de sensibilización ambiental «Pon verde tu aula», coincidiendo con el día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio). En el marco de dicha Campaña esta Consejería de Educación y Ciencia convoca el III Concurso de Actividades de Educación Ambiental en Centros Educativos, de acuerdo con las siguientes

BASES**Primera. Participantes.**

Podrán participar todas las alumnas y alumnos y sus profesores de Centros educativos financiados con fondos públicos de nivel no universitario de nuestra Comunidad Autónoma.

Segunda. Temática del Concurso.

El tema objeto de este III Concurso girará en torno al diseño, desarrollo y evaluación de una campaña divulgativa de Educación Ambiental, que, con el lema «Pon verde tu aula», podrá tratar sobre cualquiera de los siguientes contenidos.

A) El agua, un recurso escaso.

Podrán incluirse dentro de este aportada temas de conocimiento sobre distintos aspectos relacionados con el agua: físico-químicos, su transporte, su distribución, sus usos, etc. así como la progresiva escasez de este recurso en nuestro planeta y la necesidad de un uso racional del mismo por parte de todos.

Al objeto de facilitar el desarrollo de su proyecto, los centros que opten por esta modalidad de contenidos, puedan solicitar material didáctico sobre el mismo a la Consejería de Educación y Ciencia (República Argentina, 21, 3º planta. Viceconsejería. 41011-Sevilla).

B) Aspectos ambientales concretos que se den en el entorno próximo al centro educativo, u otros aspectos ambientales que aborde el profesor con su grupo de alumnos a lo largo del curso. Entre otros se sugieren los siguientes temas:

Conocimiento del medio urbano, su evolución y problemática (Zonas verdes, flujo de energía y circulación de materiales, uso social del medio urbano...).

Conocimiento del medio rural y su problemática (evolución y percepción del paisaje, recursos de la zona,...).

Conocimiento de espacios naturales, su conservación y uso.

Conocimiento de los recursos culturales y sociales, y su importancia en la vida de las personas.

Tercera. Naturaleza de los trabajos.

Los trabajos que se presenten a ese III Concurso diseñarán un Proyecto de Actividades, que se redactará conforme a las indica-

ciones establecidas en el Anexo I de la presente Orden de convocatoria, incluyendo dos fases:

Una primera fase que proponga el conjunto de actividades educativas a desarrollar con el grupo de alumnos, y que serán previas a la realización de la Campaña Divulgativa.

La segunda fase consistirá en el desarrollo de la Campaña Divulgativa sobre el tema medio ambiental elegido, y que se llevará a cabo en la semana comprendida entre el 31 de mayo y el 5 de junio de 1993. La Campaña incluirá actividades divulgativas de carácter libre, pudiendo englobar la elaboración y difusión de carteles y murales, realización de pasacalle, exposiciones, conferencias, proyecciones de audiovisuales, etc...; siendo de especial interés la difusión de la Campaña a través de los medios de comunicación de la localidad.

Los Proyectos de Actividades propuestos serán realizados por el grupo/s de alumnos, dirigidos por un profesor o equipo de profesores, con objeto de que tengan el carácter colectivo y de equipo que esta convocatoria pretende. Finalmente se elaborará un Memorial de las actividades desarrolladas.

El plazo de presentación de los Proyectos de actividades finalizará a los 30 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOJA. El plazo para la presentación de la Memoria final concluirá el 10 de julio de 1993.

Cuarta. Lugar de presentación.

Los proyectos de Actividades se dirigirán a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, entregándose en el Registro General de esta Consejería (Avda. República Argentina 21, 3º planta; 41011-Sevilla), o enviándose a dicha dirección mediante cualquiera de las vías establecidas en el artº 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artº. 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Quinta. Jurado.

El Jurado presidido por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Educación y Ciencia, o persona en quien delegue, estará compuesto por dos técnicos de esta Consejería de Educación y Ciencia, dos técnicos de la Agencia de Medio Ambiente, y dos profesores en activo de centros no participantes.

La selección de los trabajos premiados se realizará a partir del Proyecto y de la Memoria justificativa presentados; valorándose el aspecto educativo: las tareas desarrolladas por el profesor y los alumnos, así como el tratamiento que se le haya concedido a la divulgación de los contenidos seleccionados.

Sexta. Premios.

Se otorgarán dos primeros premios consistentes en la estancia durante cinco días del profesor con el grupo de alumnos y alumnas en un equipamiento de Educación Ambiental de nuestra Comunidad Autónoma, y diez premios consistentes en el envío a los centros de un lote de material bibliográfico y audiovisual sobre Educación Ambiental.

Séptima. Fallo del Jurado.

El fallo del Jurado se hará público en fecha no posterior al 15 de septiembre de 1993.

Octava. Aceptación de las Bases.

El hecho de participar en este III Concurso presupone la conformidad con las presentes Bases y con las decisiones del Jurado.

Sevilla, 10 de septiembre de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

DATOS DEL CENTRO

Nombre del Centro
Dirección
Localidad Cod. Postal
Provincia Teléfono
Ubicación del Centro/Suburbial/Rural/CAEP
Curso o cursos que realizan el Proyecto.

DATOS DEL PROYECTO

1. Título del Proyecto.
2. Justificación e interés de la temática elegida.
3. Descripción de las actividades didácticas con el grupo de

alumnos.

4. Descripción de las actividades a desarrollar en la campaña divulgativa prevista.

ORDEN de 15 de septiembre de 1992, por la que se convocan las actividades de Educación Ambiental en Equipamientos para el Curso Escolar 1992/93.

El Programa de Educación Ambiental «ALDEA» de la Consejería de Educación y Ciencia y la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía contempla como una línea de actuación básica la utilización de los recursos del medio por parte de los centros educativos. Dentro de esta línea de actuación, el Programa ALDEA es consciente que en nuestra Comunidad Autónoma han surgido a lo largo de los últimos años, una serie de recursos educativos para desarrollar actividades de Educación Ambiental. Estos recursos pueden y deben jugar un importante papel, como enriquecimiento pedagógico del trabajo dentro y fuera del aula, y cooperar en los procesos de motivación y dinamización para el tratamiento cada vez más sistemático e integrado de la Educación Ambiental en el Sistema Educativo.

En este contexto, y recogiendo la experiencia de anteriores convocatorias de actividades de Educación Ambiental, esa Consejería de Educación y Ciencia pretende potenciar la oferta educativa de la utilización de los recursos del medio por parte de los centros docentes de nivel no universitario de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como un referente esencial para motivar en la Comunidad Escolar la inclusión de una dinámica de trabajo que tenga en consideración a la Educación Ambiental, como elemento básico en su quehacer educativo habitual.

En virtud de lo anterior,

DISPONGO:

Primero. Convocar para el curso escolar 92-93 las siguientes actividades de Educación Ambiental en equipamientos:

1. «La Escuela en Doñana» a desarrollar en turnos de 4 días en el Parque Nacional de Doñana (Huelva). Fechas: febrero a mayo de 1993.
2. «Aula de Naturaleza el Cantalar» a desarrollar en turnos de 5 días en el Parque Natural de las Sierras de Cazorla, Segura y las Villas (Jaén). Fechas: enero a junio de 1993.
3. «Aula de Naturaleza el Higuero de Tavizna» a desarrollar en turnos de 5 días en el Parque Natural Sierra de Grazalema (Cádiz). Fechas: enero a junio de 1993.
4. «Aula del Mar» a desarrollar en turnos de 4 días en Málaga. Fechas: febrero a junio de 1993.
5. «Granjas Escuelas» a desarrollar en turnos de 5 días en diferentes instalaciones de este tipo de la Comunidad Autónoma Andaluza. Fechas: febrero a junio de 1993.

Segundo. Podrán solicitar su participación los centros financiados con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para alumnos/as matriculados transitoriamente en E.G.B. y Enseñanzas Medias, en grupos de alumnos/as acompañados de profesor/es del centro solicitante. Los grupos podrán estar constituidos por 20 alumnos/as y un profesor/a, o bien por 40 alumnos/as y dos profesores/as acompañantes. En el caso de que el grupo clase no alcance los módulos de 20 ó 40, los grupos podrán completarse con otros alumnos/as del centro pertenecientes al mismo nivel educativo a edad. El profesor/a será el tutor de los alumnos/as, o algún miembro del equipo docente que imparta clases al grupo de alumnos/as.

Tercero. Las solicitudes se realizarán según el modelo del Anexo I de la presente Orden, y se acompañarán necesariamente de Certificación del Consejo Escolar del Centro en la que se apruebe la participación del centro en la actividad solicitada. Además el centro solicitante deberá presentar una Propuesta Didáctica en la que se justifique su participación en la actividad solicitada, según el modelo del Anexo II de la presente Orden.

Cada centro podrá solicitar más de una actividad de Educación Ambiental en equipamientos y más de un grupo de alumnos peticionarios.

Cuarto. El plazo de presentación de las solicitudes será de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden. Las solicitudes deberán dirigirse a la Viceconsejería de Educación y Ciencia (Programa Aldeal), presentándose en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Av. República Argentina 21, 3º planta -41011 Sevilla-), o bien por